



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00640** -2013-A/MPMN

Moquegua, **21 JUN. 2013**

VISTO: Informe N° 690-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1564-2013-SGPBS-GA/GM/MPMN, Informe N° 567-2013-ST/GA/GM/MPMN, Memorando N° 0128-2013-SNVM-SGC-GA/MPMN, Memorando N° 1595-2013-GA-GM/MPMN, Informe N° 476-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN, Informe N° 024-2013-SPBS-GA-GM/MPMN, Informe N° 1965-2012-AR-SPBS-GA-GM;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar y art. 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 1965-2012-AR-SPBS-GA-GM el (e) del Área de Remuneraciones Sr. Ricardo Alvarado Hurtado remite las Planillas de Descuentos Judiciales correspondientes al mes de Diciembre del 2012 donde se consigna como beneficiario el nombre de Díaz Quintanilla Margarita Angel por el importe de S/. 618.74 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 476-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN de fecha 09 de Mayo del 2013 la Sub Gerente de Tesorería CPCC. Alma Rosa Del Arroyo Carnero solicita Anulación de Giro de Cheque y Reconocimiento de Deuda por concepto de descuento judicial a favor de DIAZ QUINTANILLA MARGARITA ANGELA debido a que hubo error en la digitación del nombre de la Sra. en mención;

Que, mediante Memorando N° 0128-2013-SNVM-SGC-GA-GM/MPMN la Sub Gerente de Contabilidad CPCC. Sunilda Ventura Maquera indica que se cumplió con efectuar la rebaja en la fase devengado correspondiente al expediente SIAF N° 25598-2012, por el importe de S/. 618.74 nuevos soles a fin que se de inicio al reconocimiento de deuda por concepto de descuento judicial a favor de la Sra. DIAZ QUINTANILLA MARGARITA ANGELA;

Que, mediante Informe N° 567-2013-ST/GA/GM/MPMN la Sub Gerente Tesorería CPCC. Alma Rosa Del Arroyo Carnero solicita Autorización para Reconocimiento de Deuda de Descuento Judicial a favor de DIAZ QUINTANILLA MARGARITA ANGELA quien no cobro el cheque debido a que en la planilla que envió la Sub Gerencia de Personal hubo error en la digitación del nombre de la beneficiaria ya que consignaron el nombre de DIAZ QUINTANILLA MARGARITA ANGEL;

Que, mediante Informe N° 0763-2013-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN la (e) del Área de Remuneraciones, Bach. Ysabel M. Ordóñez Huamani indica que dicha anulación se realizó porque hubo error al consignar los datos de la beneficiaria habiéndose informado se gire cheque a nombre de Díaz Quintanilla Margarita Ángel, debiendo ser la forma correcta Díaz Quintanilla Margarita Ángela, por lo que solicita se realice reconocimiento de deuda de acuerdo al siguiente detalle: Meta: 112, Descripción: Asfaltado Carretera Carumas Cuchumbaya – Vía de Integración Pavimento y Señalización Km 33+340 – Tramo III, Clasificador: 26.23.24, Fuente de Financiamiento: 5.18 H, Tipo: Descuento Judicial, Beneficiario: Díaz Quintanilla Margarita Ángela, Monto: S/. 618.74 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 690-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, CPC. William Pinedo Jimenez indica que el Proyecto "Mejoramiento de la Caminos de Herradura (Carumas Cuchumbaya Tramo III), cuenta con apertura de meta en el presente ejercicio, según detalle: Sec. Func.: 0112, Fte. Fto.: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18, T. Costo: Costo Directo, por lo que otorga Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de pago por el monto de S/. 618.74 Nuevos Soles;



De, conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; en concordancia con la Constitución Política del Estado, y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

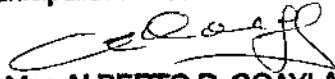
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EN CALIDAD DE DEUDA la obligación pendiente por el monto de **S/. 618.74 (SON: SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 74/100 NUEVOS SOLES)** por concepto de Descuento Judicial correspondiente al mes de Diciembre 2012 a favor de la Sra. **DÍAZ QUINTANILLA MARGARITA ÁNGELA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la Planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

